

Guía informativa de Servicios para Coordinación de Servicios Medicaid (MSC)



HOJA DE CONSEJOS

Coordinación de Servicios Medicaid (MSC por sus siglas en Inglés) es un plan estatal de servicios Medicaid que ayuda a las personas con discapacidades de desarrollo tener acceso a apoyos y servicios necesarios. Estos servicios son gratuitos para las personas suscritas a Medicaid.

¿Que servicios provee MSC?

MSC provee una amplia gama de servicios a las personas con discapacidades. Estos servicios incluyen:

- Medico
- Social
- Educacional
- Psicosocial
- Empleo
- Programas de habilitación
- Programas recreacionales
- Programas de rehabilitación
- Manejo de finanzas
- Residencial
- Servicios Legales/servicios de apoyo, ya sea de apoyo directo o referido.

¿Quién provee los servicios de MSC?

Los servicios de MSC son provistos por los Coordinadores de Servicio. Los Coordinadores de Servicios son Profesionales Calificados en Discapacidades de Desarrollo (QDDP por sus siglas en Inglés) los cuales crean, implementan, y mantienen un Plan Individualizado de Servicios (ISP por sus siglas en Inglés) para personas con discapacidades. Un Coordinador de Servicios es comúnmente referido como un "MSC."

Eligibilidad para servicios MSC

Toda persona que tenga una discapacidad de desarrollo o intelectual puede aplicar para servicios de MSC. En el Estado de Nueva York, los residentes tienen que tener Medicaid y una evaluación medica, psicológica, y psicosocial para poder ser elegibles.

Criteria de OPWDD para quien es/no es elegible para servicios MSC

De acuerdo a la Oficina para Personas con Discapacidades de Desarrollo (OPWDD por sus siglas en Inglés), para poder recibir servicios de MSC, un individuo tiene que llenar los siguientes requisitos:

- La persona tiene que recibir Medicaid.
- La persona tiene que tener una discapacidad de desarrollo.*
- La persona debe de demostrar la necesidad de servicios continuos y compresivos de coordinación de servicios.**



Guía informativa de Servicios para Coordinación de Servicios Medicaid (MSC)



HOJA DE CONSEJOS

- La persona (o persona autorizada para dar consentimiento) tiene que elegir recibir servicios de MSC.
- La persona no puede vivir en una instalación de cuidados intermedios (ICF/DD), centros de desarrollo (DC), hospitales psiquiátricos, unidades residenciales pequeñas (SRU), asilos, hospitales, o cualquier otra institución que recibe fondos de Medicaid y provee coordinación de servicios.
- La persona no puede estar inscrita en ningún otro servicio Medicaid de largo plazo que incluye coordinación de servicio (ej: individuos que reciben cuidados en casa de largo plazo, o que reciben cuidados de intervención temprana con coordinación de servicios incluidos no son elegibles para un MSC).

Como inscribirse para MSC

En la ciudad de Nueva York, las personas que son elegibles pueden inscribirse para los servicios MSC de dos maneras:

- Por medio de OPWDD (Front Door, y oficinas regionales)
- Por medio de un proveedor de servicios sin fines de lucro (como AHRC, UCPNYC, YAI, Heartshare, etc.)

La mayoría de proveedores de MSC trabajan directamente con las familias para determinar elegibilidad y ayudar con el proceso de inscripción (incluyendo evaluaciones al corriente, formas adicionales, etc.).

Enlace de provecho para encontrar servicios de MSC en el Estado de Nueva York

- OPWDD:
http://www.opwdd.ny.gov/opwdd_services_supports/service_coordination/listing_of_nonprofit_providers_offering_MSC_services

*La persona tiene que tener una discapacidad de desarrollo como esta definido en la sección 1.03 (22) de la Ley de Higiene Mental del Estado de Nueva York y ser evaluada de acuerdo con la guías de consejo de OPWDD para determinar elegibilidad de servicios , Agosto 10, 2001.

Origen: OPWDD MSC Vendor Manual

Rev. 2/20/2014

** la necesidad de servicios continuos y comprensivos de coordinación de servicios significa que la ayuda continua de un coordinador de servicios es necesaria para el desarrollo, implementación, y mantenimiento de un ISP. Es un requerimiento continuo que los proveedores de servicios MSC aseguren que los individuos servidos continúen manteniendo sus requerimientos de elegibilidad, incluyendo demostrar la necesidad de servicios continuos y comprensivos de coordinación de servicios.

Origen: OPWDD MSC Vendor Manual Rev. 2/20/2014

